



**SECCION JURIDICA**

**DESIGNA E INDIVIDUALIZA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE VALPARAISO QUE SE CONSIDERA SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 284, DE 15 DE MAYO DE 2024.**

**24 JUN. 2025**

**VALPARAÍSO,**

**RESOLUCION EXENTA N° 724**

**VISTOS:**

- a.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c.) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- d.) La Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública;
- e.) El D.S. N° 71 del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730;
- f.) La Resolución Exenta N° 2308 del 27 de agosto del 2015, que establece procedimiento de aplicación Ley N° 20.730 y sus posteriores modificaciones;
- g.) Ordinario N° 91 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- h.) Instructivo N° E444887/2024 de Contraloría General de la República.
- i.) Oficio N° 3380/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- j.) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- k.) El Decreto Supremo N° 22 (V. y U.) de fecha 6 de mayo del 2022, que designa a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1-. Que, 27 de agosto del 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 2308 de este origen que establece procedimiento para la aplicación e implementación de la Ley 20.270, posteriormente fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 957 del 2017, N° 1351 del 2018, N° 3175 del 2018, N° 1474 del 2019, N° 160 y 1237 del 2020, N° 575/2021, N°835/2022, N° 60, N° 496, ambas del



2023 y N° 284, del 2024, éstas últimas con la finalidad de actualizar los sujetos pasivos de esta Secretaría Regional Ministerial.

2.- Que, en el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° 2308 precitada, se designan a determinados funcionarios públicos en calidad de sujetos pasivos de la Ley del Lobby, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.730;

3.- Que, en el Resuelvo 3° de la Resolución N° 2308, modificada por la Resolución Exenta N° 1474 del 20 de mayo del 2019, se nombra al Administrador Institucional titular y suplente para cumplir labores de "enlace Lobby" y operar los sistemas informativos respectivos.

4.- Que, el presente año mediante los siguientes actos administrativos se han establecido instrucciones adicionales Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios: a) Ordinario N° 91 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. b) Instructivo N° E444887/2024 de Contraloría General de la República. c) Oficio N° 3380/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo cual en la presente resolución además de designar a los sujetos pasivos que regularmente han actuado en dicha calidad se incorporarán algunos nuevos con la finalidad incorporar a los subrogantes de los titulares toda vez que en ocasiones también pueden verse expuestos a tomar determinaciones que les correspondería a los jefes de departamento, unidad y/o secciones de esta repartición Pública, llegando, al igual que los titulares a influir decisivamente en las actuaciones del secretario regional ministerial.

5.- En este contexto, mediante el presente acto administrativo serán designados los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones propias, deben asumir la calidad de sujetos pasivos de esta repartición pública y ratificar a aquellos que se han desempeñado cumpliendo la función de Administrador institucional y suplente del sistema de la Ley del Lobby, razón por la cual dispongo lo siguiente:

#### **RESUELVO:**

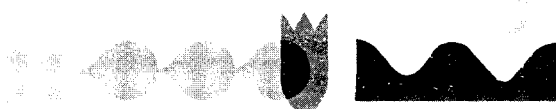
**1.- DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 284, del 15 de mayo del 2024.

**2.- DESIGNASE** a los siguientes sujetos pasivos de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° de la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen intereses particulares, incluyéndose a quienes lo subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad.

- a) Asesor de Gabinete: **Catalina Ortega Osorio**
- b) Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano: **Felipe Tomas Zahr Viñuela;**
- c) Jefa (s) del Departamento de Planes y Programas: **Ximena Villarroel Morales;**
- d) Jefa de la Unidad Jurídica: **Kattia Cathalifaud Fernández;**
- e) Secretaria Ejecutiva del Programa de Recuperación de Barrios: **Javier Calderon Calderon**
- f) Jefe Sección de Administración y Finanzas: **David Riquelme Barrera;**
- g) Encargado de Compras Públicas: **Carlos Rojas Astorga.**

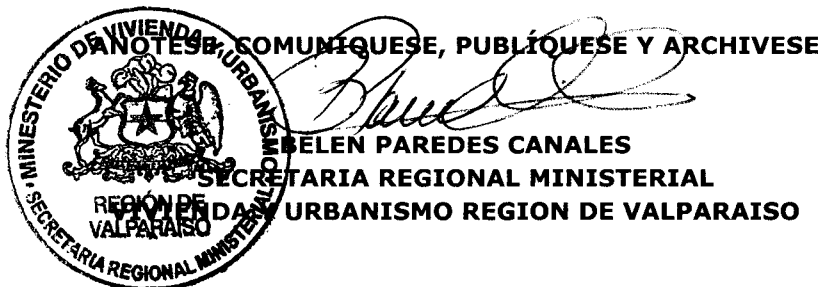
**3.- Designase sujetos pasivos suplentes y/o adicionales a los jefes de departamento, unidad o sección de esta secretaría regional ministerial.:**

- a) **Nikole Corces Briones,** Asesor de Gabinete (s)
- c) **Maria Virginia Vicencio Duarte,** jefa Departamento de Desarrollo Urbano (s)
- d) **Marcela Tapia Toledo,** jefa Departamento de Planes y Programas (s)
- e) **Cristhian Gonzalez Bazaes,** Encargado Sección Jurídica (s)
- e) **Romy Wesp Yianatos,** SecretarioTécnico del Programa de Recuperación de Barrios (s)
- f) **Belen Quezada Contreras,** Encargada Sección de Administración y Finanzas (s)
- g) **Marjorie Bizet Arce,** (s) Encargado de Compras Públicas.



4.- **DESIGNASE** como **Administrador Institucional titular** a la Sra. Leticia Reyes Muñoz y como **Administrador Institucional suplente** a la Sra. Paulina Carrillo Seguel, las cuales deberán cumplir labores de "enlace Lobby" y operar los sistemas informativos respectivos.

5.- **DIFÚNDASE** la presente Resolución Exenta a todos los funcionarios de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso.



KCF

**Distribución**

- Funcionarios SEREMI MINVU V Región (correo electrónico institucional).
- Sujetos pasivos designados.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Transparencia (SIAC).
- Administrador institucional.
- Archivo.

